

FECHA: 04/04/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	DMXI
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	03/04/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	96.27 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Emisor respecto del estatus que guarda la modificación del Contrato de Crédito Santander y la formalización de las modificaciones al Título, al Fideicomiso de Garantía y a cierto contrato de garantía corporativa aprobados por la Asamblea 2022.

SEGUNDO. Derivado de que a la fecha de celebración de la presente Asamblea no ha sido formalizada la reestructura de pasivos aprobada en la Asamblea de Tenedores de fecha 13 de diciembre de 2022 (la "Reestructura"), se autoriza y otorga una dispensa para que las cantidades que conforme al Fideicomiso y al Título vigentes corresponderían al pago de principal adeudado a los Tenedores durante el Periodo de Gracia, queden depositadas en la Cuenta General del Fideicomiso, sin perjuicio de las demás autorizaciones que de ser aplicable se requieran de conformidad con los Documentos de la Emisión y el Contrato de Crédito Santander, en su caso. Lo anterior, a efecto de que durante dicho Periodo de Gracia se formalicen los documentos de la Reestructura de manera conveniente para todas las partes y, en consecuencia de lo anterior, se autoriza e instruye al Representante Común, el Fiduciario y al Emisor, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad competente.